



1603

105212

8544

875741

10465

MAT: Autoriza Patente de Alcoholes a
la Sociedad **COMERCIAL**
PATAGONICA LIMITADA
Rut N°76.743.620-3.

DECRETO SECC. 1ª N°: 2357

Las Condes, **13 JUL 2026**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: DFL 1 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 9 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial el 26 julio 2006; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; artículo 6° de la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas de 19 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; Decreto Alcaldicio N°3637/P2024, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 letra (O) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 15 de junio de 2026, presentada por la sociedad **COMERCIAL PATAGONICA LIMITADA, Rut N°76.743.620-3**, para obtener patente de alcoholes de **EXPENDIO DE CERVEZA**, Clasificación (F) para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 113-1.
2. Informe CAIP N°5167 de fecha 11 de junio de 2026 del Departamento de Catastro e Informes Previos de la Dirección de Obras Municipales.
3. Respuesta a Memo N°126 de la Junta de Vecinos El Golf Norte C-1 de fecha 02 de mayo de 2026, firmado por su presidenta Soledad Silva Barceló, indica que no presenta inconvenientes para el otorgamiento de la patente solicitada.
4. Relación con los cupos de patentes limitadas, patentes vigentes a la fecha y cupos disponibles de fecha 02 de junio de 2026 del encargado de la Sección Recepción de Antecedentes y Archivo.
5. Memorandum S.M. N°78/2026 de fecha 25 de mayo de 2026 del Secretario Municipal, que informa que en Sesión Ordinaria N°1250 del Concejo Municipal del día 07 de mayo de 2026, se determinó que, respecto a las solicitudes de patentes de alcoholes de los locales ubicados en el centro comercial Mercado Urbano Tobalaba (MUT), ubicado en Av. Apoquindo N°2730, se tenga por enviado informe previo favorable y pase directamente a decisión del Concejo Municipal la aprobación de la patente de alcoholes respectiva, Asimismo, se reitera dicha solicitud en la Sesión Ordinaria N°1251 del Concejo Municipal, celebrada el día 14 de mayo de 2026.
6. Memo N°614 de fecha 16 de junio de 2026 del Departamento de Patentes Municipales, solicitando Informe en Derecho respecto a la solicitud de patente de Expendio de Cerveza para la sociedad Comercial Patagónica Limitada., Rut N°76.743.620-3 para su establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local 113-1.
7. Informe N°870 de fecha 23 de junio de 2026 de la Dirección de Asesoría Jurídica, que informa que no le merecen reparos los antecedentes acompañados con la petición de la patente de alcoholes de Expendio de Cerveza en la dirección Av. Apoquindo N°2730, Local 113-1, razón por la cual no ven inconvenientes que esta solicitud sea sometida al conocimiento del concejo municipal.



8. Informe N°37 de fecha 25 de junio de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando al Secretario Municipal que la citada solicitud sea sometida a consideración del Concejo Municipal.
9. Que la solicitud presentada se ajusta a los requisitos establecidos en la legislación vigente, verificándose que el giro requerido se encuentra contemplado en la Clasificación (F) correspondiente a Expendio de Cerveza, conforme a la normativa sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
10. Que no existen observaciones ni oposiciones formales por parte de las unidades municipales cuyo pronunciamiento se contempla legal o reglamentariamente, lo que habilita el otorgamiento de la patente solicitada.
11. Que el número de patentes limitadas vigentes no excede el cupo disponible para el sector correspondiente, conforme al informe actualizado emitido por la unidad competente.
12. Acuerdo N°178/2026 adoptado en la 1256ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 02 de julio de 2026, acorde a lo establecido en el artículo 65°, letra O) Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** a la sociedad **COMERCIAL PATAGONICA LIMITADA**, Rut N°76.743.620-3, representada por el Sr. Felipe Noguera Roberts, Rut N°[REDACTED] para explotar la patente de alcoholes de **EXPENDIO DE CERVEZA**, Clasificación (F) del artículo 3° de la Ley N°19.925 en el local comercial ubicado en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL 113-1**, por haber dado cumplimiento a todas las exigencias legales y reglamentarias.
2. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio a la sociedad **COMERCIAL PATAGONICA LIMITADA**, Rut N°76.743.620-3, representada por el Sr. Felipe Noguera Roberts, Rut N°[REDACTED], ambos domiciliados para efectos en **AV. APOQUINDO N°2730, LOCAL 113-1**, de conformidad a la Ley 19.880.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:
COMERCIAL PATAGONICA LIMITADA
ROL N° 537006-K
SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DAF
OFICINA DE PARTES

OFFPA: 1352-2061
PATENTES CIA

